FECHA: 23 de abril de 2026

EVALUACIÓN PRELIMINAR No. 2

INVITACION PUBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
No. AMG-MC-030-2026

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAMO DE VIA URBANA DE LA CALLE 13A ENTRE CARRERA 15 Y 16 DEL MUNICIPIO DE GARAGOA – BOYACÁ

- ✓ **COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS JURIDICOS SOLICITADOS EN EL PROCESO:**

  LUIS CARLOS SIERRA RINCON
  Secretario de Despacho
  Secretaria de Contratación

- ✓ **COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO:**

  JOHANA RODRIGUEZ HUERTAS
  Profesional Especializado
  Secretaria de Contratación

- ✓ **COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TECNICOS SOLICITADOS EN EL PROCESO:**

  JEISSON LEGUIZAMON MONROY
  Director Supervisión e Interventora
  Secretaria de Infraestructura

PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el acta de cierre de la invitación publica, llevada a cabo el día 17 de abril de 2026, a las 6*:00*, se recibieron DOS (02) propuestas las cuales se relacionan a continuación:

No. 1	PROPONENTE	VALOR
1	CONSORCIO CONSTRUCCIONES DEL ORIENTE	$ 39.824.315,20
2	GVR INGENIERA Y SOLUCIONES SAS	$ 48.985.200,00

REVISION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	2
Método de comparación a utilizar	Absoluta

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	No aplica
Desviación estandar	No aplica
Valor mínimo aceptable	No aplica
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 48.988.441,76

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato
1	CONSORCIO CONSTRUCCIONES DEL ORIENTE	$ 39.824.315,20	-18,71%
2	GVR INGENIERA Y SOLUCIONES SAS	$ 48.985.200,00	-0,01%

INFORME EVALUACION

El numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece que la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con la oferta que tienen el precio más bajo, y así lo señala la presente invitación pública.

Si la propuesta no cumple con las condiciones de la presente invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo precio más bajo, y así sucesivamente. El contrato se le adjudicará al que haya presentado el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes de la presente invitación pública.

PROPONENTE 1: CONSORCIO CONSTRUCCIONES DEL ORIENTE					
PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA		UNION TEMPORAL O CONSORCIO	X

El Comité Evaluador informa el **RECHAZO** de la propuesta presentada por CONSORCIO CONSTRUCCIONES DEL ORIENTE**,** por valor de $ 39.824.315,20, en el marco del proceso AMG-MC-030-2026. Esta determinación se adopta en atención a la causal de rechazo establecida en los pliegos de condiciones numeral: 1.14 CAUSALES DE RECHAZO: *Literal E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.* Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente no realizo la subsanación en los términos establecidos en la invitación pública.

PROPONENTE 2: GVR INGENIERA Y SOLUCIONES SAS **Nit: 901644995-5**					
PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA	X	UNION TEMPORAL O CONSORCIO	

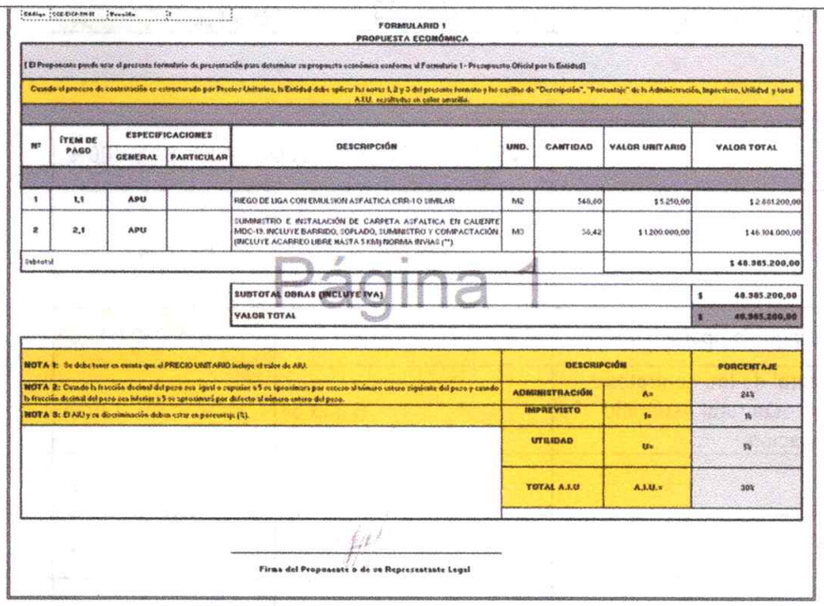
RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICOS

	REQUISITO	VERIFICACION	OBSERVACION
1	En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación	**CUMPLE**	Presenta tarjeta profesional de GERMAN TARCICIO MORA SANDOVAL T.P 25202-243308, de Ingeniero Civil,
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**: El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	**CUMPLE**	El proponente anexa carta de presentación de la propuesta, firmada por el señor German Tarsicio mora Sandoval, representante legal GVR ingeniería y soluciones
2	Fotocopia del documento de identidad.	**CUMPLE**	Sin observación
3	Cámara de comercio	**NO CUMPLE**	GVR INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS: Adjunta cámara de comercio de Tunja, expedida, 26/03/2026, renovada 31/03/2025 Debe subsanar, debe aportar la cámara de comercio renovada año 2026, de acuerdo al Decreto 410 de 1971, Artículo 33. La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año
4	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal	**CUMPLE**	ANTECEDENTES VERIFICADOS POR LA ENTIDAD.
5	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica y representante legal expedido por la Contraloría General de la Nación	**CUMPLE**	ANTECEDENTES VERIFICADOS POR LA ENTIDAD.
6	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional	**CUMPLE**	ANTECEDENTES VERIFICADOS POR LA ENTIDAD.
7	Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional	**CUMPLE**	ANTECEDENTES VERIFICADOS POR LA ENTIDAD.
8	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	**CUMPLE**	ANEXA FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
9	RUT	**CUMPLE**	CUMPLE
10	Pacto de transparencia.	**CUMPLE**	CUMPLE
11	Autorización para tratamiento datos personales	**CUMPLE**	CUMPLE

RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS

REQUISITO	VERIFICACION	OBSERVACION
EXPERIENCIA: **PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS** GENERAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS **Nota 1**. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías. **Nota 2**: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas. **Nota 3:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **Nota 4:** No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado	**CUMPLE**	Presenta certificación y acta de liquidación del contrato No 270 de 1991, el cual tiene por objeto "PAVIMENTACION DEL SECTOR #1 DE LA CARRETERA TAME - FORTUL, COMPRENDIDA ENTRE LAS ABSCISAS KILOMETRO 00+000 AL KILOMETRO 47+000, INCLUYE EL REACONDICINAMIENTO DE LAS SUB-BASE GRANULAR, CONSTRUCCION DE LA BASE GRANULAR, CAPA DE RODADURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.", suscrito entre el departamento de Arauca y VICTOR RAUL RODRIGUEZ AMAYA, por un valor de $ 1.496.634.221,00 y un plazo de ejecución inicial de 7 meses. Presenta acta de liquidación y sabana de cantidades del contrato No 266 de 2022 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", suscrito entre la UNION TEMPORAL VIAS URBANAS y el MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, por un valor de $7.943.409.278 y un plazo de ejecución inicial de 12 meses.
ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.	**CUMPLE**	Presenta acta de liquidación y sabana de cantidades del contrato No 266 de 2022 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", en el cual se puede evidenciar la intervención de la estructura de pavimento hidráulico y redes de servicio público. Presenta certificación y acta de liquidación del contrato No 270 de 1991, el cual tiene por objeto "PAVIMENTACION DEL SECTOR #1 DE LA CARRETERA TAME - FORTUL, COMPRENDIDA ENTRE LAS ABSCISAS KILOMETRO 00+000 AL KILOMETRO 47+000, INCLUYE EL REACONDICINAMIENTO DE LAS SUB-BASE GRANULAR, CONSTRUCCION DE LA BASE GRANULAR, CAPA DE RODADURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", en el cual se puede evidenciar la ejecución de obras de construcción en pavimento asfaltico.

VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA

REQUISITO	VERIFICACION	OBSERVACION
		EL PROPONENTE PRESENTA UN VALOR TOTAL DE LA OFERTA POR CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($48.985.200)
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($48.988.441,76)		

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONÓMICA

(El Proponente puede usar el presente formulario de presentación para determinar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial por la Entidad)

Cuando el proceso de contratación se estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y los cuatro de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. respectivos en color amarillo.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1,1	APU		RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1O SIMILAR	M2	548,60	$ 5.250,00	$ 2.881.200,00
2	2,1	APU		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) (NORMA INVIAS (*).	M3	36,42	$ 1.200.000,00	$ 46.104.000,00
Subtotal								$ 48.985.200,00

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 48.985.200,00
VALOR TOTAL	$ 48.985.200,00

Página 1

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.	DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del pazo sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del pazo y cuando la fracción decimal del pazo sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del pazo.	ADMINISTRACIÓN	A=	24%
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	1%
	UTILIDAD	U=	5%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

Firma del Proponente o de su Representante Legal

CAPACIDAD RESIDUAL

RESUMEN VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

CRITERIO	EXIGENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Índice de Liquidez	**Mayor o igual a [1,3]**	**NO CUMPLE**	Deben adjuntar estados financieros a 31 de diciembre de 2025
Índice de Endeudamiento	**Menor o igual a [0,70]**	**NO CUMPLE**	
Razón de cobertura de Intereses	**Mayor o igual a [1]**	**NO CUMPLE**	

CAPITAL DE TRABAJO	CTd = (PO−Anticipo o pago anticipado) x 15% Donde: CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.		Deben adjuntar estados financieros a 31 de diciembre de 2025
CAPACIDAD RESIDUAL	Mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación	**CUMPLE**	**Capacidad Residual del proponente: 8.139.393,19**

Calculo Capacidad Residual:

Calculo de la capacidd residual del proceso de contratacion AMG-MC-030-2026		
Capcidad residual del proceso de contratación	$	48.988.441,76
Capacidad Residual del proponente	$ 8.139.393.082,19	**CUMPLE**

CONSORCIO UDICON
02

		GVR INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS 100%	
		VALOR	PUNTAJE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	Mayor ingreso operacional		695.639.000,00
EXPERIENCIA	Valor total de los contratos / presupuesto total estimado * % participación	6.843,68	120,00
CAPACIDAD TECNICA		2	20
CAPACIDAD FINANCIERA	Indice de liquidez 2024	227,608	40
SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN	SCE		9.182.366,47
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	$CRP = CO * [\frac{(E + CT + CF)}{100}] - SCE$	1.242.967.833,53	
		8.139.393.082,19	

RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS

REQUISITOS	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
JURIDICO	**NO CUMPLE**	Debe subsanar
ECONOMICO	**NO CUMPLE**	Debe adjuntar estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025
TECNICO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

LUIS CARLOS SIERRA RINCON
Secretario de Despacho
Secretaria de Contratación
Evaluación Jurídica

JOHANA RODRIGUEZ HUERTAS
Profesional Especializado
Dirección Administrativa de Contratación
Evaluación Económica

JEISSON LEGUIZAMON MONROY
Director Supervisión e Interventora
Secretaria de Infraestructura
Evaluación Técnica